



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 13 de agosto de 1999 Núm. 184	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	4
Diputación Provincial	3	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado -	-	Anuncios Particulares	12
Administraciones Autonómicas	3		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 6 de agosto de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240041838478	J GARCIA	34748842	S PERPETUA DE MOGODA	25.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043841245	J PATO	34557069	PUEBLA DE LA CALZADA	27.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240043913736	L FUERTES	10178815	ASTORGA	05.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043843539	ATP INGENIERIA S L	824298747	LEON	18.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043917833	M CAMPELO	08980298	LEON	10.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240043562198	J DOPAZO	71415509	TONIN DE ARBAS	05.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043843333	VAQUERO DISTRIBUCIONES CAR	A28518090	MADRID	27.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240042402350	S FATEMI	X0454315L	MADRID	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042409691	I RODRIGUEZ	02350036	MADRID	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043554098	C DE CASTRO	09740398	MADRID	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
240043352970	A VAZQUEZ	32598289	MADRID	12.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043576094	L MONTERO	46865326	MADRID	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043352969	A VAZQUEZ	32598289	LAS ROZAS	12.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240043929604	J MENENDEZ	11412414	MOSTOLES	04.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240042407712	A GOMEZ	50291452	TORREJON DE ARDOZ	07.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043610533	G MATIAS	51853542	TRES CANTOS	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043602287	G MATIAS	51853542	TRES CANTOS	21.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043602275	G MATIAS	51853542	TRES CANTOS	21.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240042418710	A LAJARIN	22396523	ALCANTARILLA	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043579824	J CUEVAS	09724709	IBIZA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043943030	A DURAN	16235651	PALMA MALLORCA	04.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402430229	F SALINAS	13800810	SANTANDER	02.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.

7158

10.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de agosto de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043856960	J CABANAS	50719090	EL BARCO DE AVILA	03.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402420674	F RUZO	32571450	FERROL	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402430849	TECNOLOGIA CHRIST S L	815507023	NARON	07.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240402419787	M FERNANDEZ	22513195	NARON	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402419581	J CASTRO	32677929	NARON	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402431581	M FERNANDEZ	10166509	ASTORGA	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402407748	A RIANCHO	10174354	ASTORGA	07.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402426986	M FERNANDEZ	10198437	ASTORGA	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043877392	D ALVAREZ	10033171	CACABELOS	09.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043900511	G VALLADARES	09675155	ACISA DE LAS ARRIM	30.05.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043611800	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	29.03.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	102.1
240043916397	F SOTO	09626627	LEON	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043901308	G GONZALEZ	09710763	LEON	09.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043859857	G GONZALEZ	09710763	LEON	09.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402416385	I ARIAS	09717333	LEON	10.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043828009	V VELAZQUEZ	09739848	LEON	05.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
240402426196	M MARTINEZ	09755254	LEON	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043917950	J GARCIA	09770493	LEON	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249401841552	M HOMPANERA	09770695	LEON	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043862315	C GONZALEZ	09792440	LEON	10.06.1999	35.000	210,35		RD 13/92	085.3
240043827546	S FERNANDEZ	09800722	LEON	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240043827558	S FERNANDEZ	09800722	LEON	31.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043900766	M ALVAREZ	09800750	LEON	05.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043858750	M ALVAREZ	09800750	LEON	05.06.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240402428272	R ALVAREZ	11028856	LEON	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043920730	R ALFARO	50081659	LEON	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043828125	G NAVARRO	71428366	LEON	14.06.1999	125.000	751,27		LEY 30/199	003.
240043943820	M GONZALEZ	10201002	ARMUNIA LEON	06.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043924564	A FRYJI	09012826	PONFERRADA	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
240043938332	A ALEJANDRE	09909613	PONFERRADA	10.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043850933	A ALEJANDRE	09909613	PONFERRADA	10.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240402420935	T PEREZ	10031626	PONFERRADA	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043847922	G PRIETO	44426841	PONFERRADA	15.05.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043853065	R RODRIGUEZ	71501844	PONFERRADA	17.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402428028	J GUTIERREZ	09700680	TROBAJO DEL CAMINO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043935513	G RIESCO	09722743	TROBAJO DEL CAMINO	11.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240402431799	R ALAIZ	09795183	TROBAJO DEL CAMINO	19.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402415009	E LLAMAZARES	09753012	SOLANILLA SOBARRIB	01.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043828010	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	09.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240402416531	C MARTINEZ	71694264	MADRID	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249043531823	M CASAVIEJA	10780932	GIJON	26.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043904032	R TASCÓN	09515840	LENA	27.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043929707	M GONZALEZ	11370909	OVIEDO	13.06.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
240043916970	S CASTRO	34228763	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	29.05.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240402425647	J GALVEZ	34044091	TOCINA	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043938400	J BEROIZ	34106652	ZARAUTZ	14.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1

7157

15.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de Julio pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS MÁRGENES DE LA CRTA. C-62
Localidad...
Plan..... PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA Número 38
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY, S.L.
Importe..... 17.800.000 pesetas.

Denominación: MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 2
Contratista: AGROINDUSTRIAL Y MINERA, S.L.
Importe..... 7.900.000 pesetas.

Denominación: RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MARAÑA
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 4
Contratista: ELECTRICIDAD HIJOS DE ERNESTO S.L.
Importe..... 6.268.000 pesetas.

Denominación: RENOVACION REDES DE ALUMBRADO EN SAHAGÚN
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 5
Contratista: AGROINDUSTRIAL Y MINERA, S.L.
Importe..... 15.298.000 pesetas.

Denominación: RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VIL
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 8
Contratista: ELECTRICIDAD CASPIN S.L.
Importe..... 7.920.000 pesetas.

Denominación: RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUN
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 13
Contratista: E.C.K. BIERZO S.A.
Importe..... 29.700.000 pesetas.

Denominación: DEPÓSITO ELEVADO EN SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 16
Contratista: OLEGO PEREZ, S.A.
Importe..... 15.200.850 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BERCIANOS, VILLAR DEL YERMO
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 24
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe..... 13.100.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CASTROTERRA DE VALMADRIGAL
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 28
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe..... 4.390.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES -2ª FASE- EN FRESNEDO DE VALDEL
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 31
Contratista: FERNAND SANCHEZ DEL RIO
Importe..... 6.898.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION C/ REAL EN PRIORO
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 40
Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO S.L.
Importe..... 10.080.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE QUINTANA DEL
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 41
Contratista: BERCIANA VIALES Y CONSTR. S.L.
Importe..... 17.130.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 47
Contratista: JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ
Importe..... 16.280.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VALDEVIMBRE
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 56
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe..... 23.700.000 pesetas.

Denominación: C.V. DE BARRIO DE NUESTRA SEÑORA A LA VECILLA
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 73
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
Importe..... 38.940.000 pesetas.

Denominación: C.V. DE PERANZANES A FABERO
Localidad...
Plan..... PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 75
Contratista: ACOVAL-AGLOMERADOS Y CONSTR. VALDEORRAS
Importe..... 24.990.000 pesetas.

Denominación: POLIGONO GANADERO
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 404
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.
Importe..... 20.375.000 pesetas.

Denominación: RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS, CAPTACION
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 407
Contratista: JAVIER RODRIGUEZ G. S.L.
Importe..... 16.149.920 pesetas.

Denominación: REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 412
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.
Importe..... 13.200.000 pesetas.

Denominación: RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 416
Contratista: GRAVERA DEL MAGDALENA S.L.
Importe..... 26.880.000 pesetas.

Denominación: DEPOSITO Y TUBERIA MAESTRA EN ALMAZCARA
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 418
Contratista: OLEGO PEREZ, S.A.
Importe..... 18.701.700 pesetas.

Denominación: SONDEO PARA ABASTECIMIENTO EN MANSILLA DE LAS MULAS
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 423
Contratista: MARIANO SANTAREN ALVAREZ
Importe..... 12.900.000 pesetas.

Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEPURACION DE AGUAS EN TORAL D
Localidad...
Plan..... PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 431
Contratista: JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ
Importe..... 16.560.000 pesetas.

Denominación: TERMINACION DEL SANEAMIENTO, PAVIMENTACION Y ALUMBRADO
Localidad...
Plan..... PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEÓN Número 31
Contratista: OBRAS PUBLICAS Y URBANAS MOLINA S.L.
Importe..... 12.707.000 pesetas.

Denominación: TRAÍDA DE AGUA EN CORULLÓN
Localidad...
Plan..... PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEÓN Número 40
Contratista: SEINTEC PROJECT, S.L.
Importe..... 11.500.000 pesetas.

Denominación: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE CALLES E
Localidad...
Plan..... PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEÓN Número 51
Contratista: CONSTR.O.P.PROM.SALVADOR CALLEJA E HIJOS,
Importe..... 12.523.600 pesetas.

Denominación: ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO
Localidad...
Plan..... PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEÓN Número 52
Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES S.L.
Importe..... 12.274.700 pesetas.

León, 2 de agosto de 1999.-El Secretario en funciones, Cirenia Villacorta Mancebo.

7124

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
ANTUÑA DIAZ Longino C/ Río Eo, nº 23 - 2ª B Gijón - ASTURIAS	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-2926/96 Nº liquidación 21-70028/99	Sección de Impuestos Indirectos
BORJA DUAL Asunción C/ San Francisco, nº 73 - 2ª D Bilbao - VIZCAYA	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-2864/96 Nº liquidación 21-70026/99	Sección de Impuestos Indirectos
COLADO FERNANDEZ Félix C/ Juan Madrazo, nº 25 - 5ª LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-10711/96 Nº liquidación 41-70380/99	Sección de Impuestos Indirectos
GARCIA GARCIA José Luis C/ García Lorca, nº 3 - 4ª B Las Rozas - MADRID	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 41-2512/97 Nº liquidación 21-70162/99	Sección de Impuestos Indirectos
LOPEZ TESTON Inocencio y otros C/ Peña Larzón, nº 4 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-11403/95 Nº liquidación 21-70797/99	Sección de Impuestos Indirectos

FLOREZ SAN MARTIN Maria Angeles C/ Real, nº 2 - 1ª Villabispo Regueras LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores (Ley de Tasas) Nº expediente 21879/97	Sección de Impuestos Indirectos
GERRERO SIMO Antonio C/ San Pablo, nº 32 Las Rozas - MADRID	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores (Ley de Tasas) Nº expediente 11665/95	Sección de Impuestos Indirectos
MARTINEZ RODRIGUEZ Alfredo Av. San Mamés, nº 37 - 5ª LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores (Ley de Tasas) Nº expediente 4857/96	Sección de Impuestos Indirectos
VALLEJO GORGOJO Amador C/ Arcipreste de Hita, nº 38 - 1ª D LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores (Ley de Tasas) Nº expediente 2664/97	Sección de Impuestos Indirectos
GARCIA MIRANDA FERNANDEZ Agustín (en nombre de Ecolisa, S.A.) C/ San Agustín, nº 2 - 1ª A LEON	Impuesto sobre TP y AJD Resolución recurso Nº expediente 14103/94 Nº recurso 34/99	Sección de Impuestos Indirectos
LOPEZ VICENTE Manuel Av. San Ignacio de Loyola, nº 42 - 4ª F LEON	Impuesto sobre TP y AJD Resolución recurso Nº expediente 12482/94 Nº recurso 643/98	Sección de Impuestos Indirectos
ALONSO GARCIA Albina Av Padre Isla, nº 7 - 4ª LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-944/96 Nº liquidación 13-70297/99	Sección de Impuestos Directos
MANTECON CASTRO Bernardo C/ Fray Luis de León, nº 10 - 4 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-206/93 Nº liquidación 13-70176/99	Sección de Impuestos Directos
MANTECON CASTRO Maria Maximiliana C/ Burbia, nº 15 San Andrés del Rabanedo LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-206-93 Nº liquidación 13-70177-99	Sección de Impuestos Directos
RUBIAL PEREZ Ana Maria C/ Gran Capitán, nº 20 - 4ª Iz San Andrés del Rabanedo LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-496/96 Nº liquidación 13-70185/99	Sección de Impuestos Directos
SANTOS CARBAJO Jesús C/ Via Augusta, nº 314 - 316 BARCELONA	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-476/96 Nº liquidación 11-70237/99	Sección de Impuestos Directos
SOTO GONZALEZ Lidia C/ Moisés de León, nº 55 - 3 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1729/95 Nº liquidación 13-70180/99	Sección de Impuestos Directos
TOME GARCIA Arturo Av Aragón, nº 25 Bj TERUEL	Impuesto sobre SUC. Y DONC. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-488/96 Nº liquidación 11-70322/99	Sección de Impuestos Directos
LOBATO CLARA Manuel LOBATO CLARA José Antonio LOBATO CLARA Gustavo C/ Berrull, nº 7 VALENCIA	Acuerdo de Inspección sobre acta por el concepto Impuesto sobre SUC. Y DONC. Liquidación Definitiva IT-A05 050859	Sección de Inspección y Valoración

León, 26 de julio de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.
6811 13.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CECULA DE NOTIFICACION COLECTIVA DE EMBARGO DE SALDOS BANCARIOS

No habiendo sido posible realizar por el trámite usual de notificación previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, a los deudores que se indican, la notificación de la Diligencia de Embargo de Saldos Bancarios, por ser desconocidos en los domicilios que figuran en los correspondientes documentos cobratorios, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 de dicho artículo, se les notifica la siguiente:

"Por el Recaudador Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111-1-c) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y 120.1 párrafo primero, del Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y guardando el orden establecido en el art. 131 del la Ley General Tributaria, y 112.1 del Reglamento General de Recaudación, aplicables a la recaudación local en virtud de lo dispuesto en los arts. 4.1 h) y 5 E) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Re-

guladora de las Bases del Régimen Local y art.12 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo cumplimiento de las disposiciones recaudatorias aplicables, se ha dictado en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se expresan la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

" Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos en los expedientes, notificados de acuerdo con lo previsto en el art. 103 del referido Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes y derechos de los deudores en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos y recargo, intereses y costas. ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO los saldos de las cuentas que se indican, abiertas en CAJA DUERO, siguiendo el orden de preferencia señalado, hasta la cantidad reseñada que es la que se persigue en este expediente. De estar canceladas las cuentas embargadas, carecer de saldo o ser éste insuficiente para cubrir la deuda reclamada, se procederá a trabar los saldos de cualquier otra cuenta abierta a favor de deudor en esa Entidad.

Notifíquese la presente diligencia a la Entidad de Depósito para su cumplimiento, y, una vez practicado el embargo, al deudor para su conocimiento."
DADA EN LEON A 8 Y 12 DE JULIO DE 1.999 FDO.EL RECAUDADOR,"

En cumplimiento de lo anteriormente diligenciado y art. 120.6 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la presente en forma reglamentaria.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION ante el Recaudador Municipal, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de este acto. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

APELLIDOS Y NOMBRE	N. DE CUENTA	IMP. EMBARGADO	IMP. RETENIDO
Alaiz, Moran, Roberto	919105390577	6.300	6.300
Alvarez, Perez, Ana Lucia	999105115435	29.672	1.159
Arteaga, Bello, Maria de las Mercedes	019108208153	11.019	11.019
Bartolome, Espinosa, Jose Maria	033030000542	20.519	20.519
Blanco, Gonzalez, Jose Maria	933000000029	65.277	64.266
Bolaños, Lopez, Jesus	0330300003714	443.880	50.021
Fernandez, Diez, Maria Luisa	419105247809	82.058	20.206
Fernandez, Sanchez, Jose Luis	119108554642	20.519	20.519
Fuertes, Fuertes, Maria Rosario	929107927304	347.640	51.823
Garcia-Arrazola, Garcia, Concep. Afr. J	489106011403	2.336	2.336
Garcia, Conde, Francisco Javier	169005555887	87.248	3.948
Gonzalez, Gomez, Dionisio	049108424144	75.321	39.343
Gonzalez, Martinez, Carlos	063000004334	26.584	26.584
Gonzalez, Masia, Pablo	013000002019	9.460	9.460
Gonzalez, Mateos, Juan Luis	983000000032	4.109	4.109
Lopez, Ruiz, Osvaldo	199105400647	9.460	9.460
Mencia, Cembranos, Maria Angeles	933000000320	19.392	19.392
Morales, Fernandez, Jose Joaquin	119107956827	4.537	4.537
Palacio, Baquedano, Santiago del	019108269105	10.657	10.657
Poblacion, Marañá, Felix	113030000345	37.624	37.624
Razquin, Peralta, Blanca Esther	083030002838	19.392	19.392
Rodriguez, Alonso, Julita Carmen	063000004334	20.519	20.519
Rosado, Gil, Tomas	039105415059	603.479	360
Ruiz, de la Fuente, Manuel	049107721822	6.743	6.743
Sanchez, Gonzalez, Natividad Car	033030001020	21.497	21.497
Suarez, Garcia, Amadeo	969108369928	9.828	6.734
Taranilla, Fernandez, Maria Soledad	013030001596	12.790	12.790
Vaz y Gil Sl	003030003840	40.768	40.768

León, 4 de agosto de 1999.-El Recaudador municipal (ilegible).
7069 10.000 ptas.

ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar a los interesados que figuran en la adjunta relación la Notificación de Diligencia de Embargo de Saldos Bancarios, por causas no imputables al Ayuntamiento, por el presente anuncio se les cita, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto. Indicándoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art. 105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Por el Recaudador Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111-1-c) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y 120.1 párrafo primero, del Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y guardando el orden establecido en el art. 131 del la Ley General Tributaria, y 112.1 del Reglamento General de Recaudación, aplicables a la recaudación local en virtud de lo dispuesto en los arts. 4.1 h) y 5 E) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art.12 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo cumplimiento de las disposiciones recaudatorias aplicables, se ha dictado en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se expresan la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

" Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos en los expedientes, notificados de acuerdo con lo previsto en el art. 103 del referido Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes y derechos de los deudores en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos y recargo, intereses y costas. ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO los saldos de las cuentas que se indican, abiertas en CAJA DUERO, siguiendo el

orden de preferencia señalado, hasta la cantidad reseñada que es la que se persigue en este expediente. De estar canceladas las cuentas embargadas, carecer de saldo o ser éste insuficiente para cubrir la deuda reclamada, se procederá a trabar los saldos de cualquier otra cuenta abierta a favor de deudor en esa Entidad.

Notifíquese la presente diligencia a la Entidad de Depósito para su cumplimiento, y, una vez practicado el embargo, al deudor para su conocimiento.
DADA EN LEÓN A 8 Y 12 DE JULIO DE 1.999 FDO. EL RECAUDADOR,"

Contra este Anuncio podrá interponer RECURSO DE REPOSICION ante el Recaudador Municipal, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de este acto. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Los interesados a los que se refiere este Anuncio, con expresión de nº de cuenta abierta a su favor en la Entidad CAJA DUERO, importe embargado e importe retenido, son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	N. DE CUENTA	IMP. EMBARGADO	IMP. RETENIDO
Abad, Gomez, Julio	093030000843	89.090	1.260
Alegre, Pescador, Aureliano	003030000293	9.808	9.808
Alonso, Pelegrin, Carmen Araceli	003030000487	3.330	3.330
Antunez, Fernandez, Nieves Sabina	043000008615	24.884	1.644
Badiola, Garcia, Juan Jose	919105229758	9.542	9.542
Barrios, Prieto, Maria Cristina	419107929934	45.976	30.618
Blanco, Omaña, Rafael	069107681755	10.398	10.398
Davila, Diez, Yolanda	113000000377	34.242	11.632
Diez, Reyero, Ignacio	309108372313	19.318	19.318
Dominguez, Garcia, Maria Paz	033030003617	9.808	9.808
Encinas, San Martin, Juan Pablo	013030000487	31.491	31.491
Fernandez, Alegre, Luis	119105685844	19.798	19.798
Fernandez, Martin, Alfonso	993000000524	6.300	6.300
Fernandez, Montero, Carmen Silvia	029106848191	4.395	4.395
Folgueras, Acevedo, Florentino	039107290531	20.789	5.770
Garcia, Gonzalez, Margarita	070000001132	68.132	59.817
Gonzalez, Garcia, Eva Rocio	013000004143	9.460	4.747
Herrero, Fernandez, Jose Esteban	419105247809	53.692	15.155
Huerqa, Rodriguez, Isaac	419105250414	10.362	10.362
Martinez, Fernandez, M Elisa	073000002637	23.371	23.371
Martinez, Matilla, Manuel	029108177145	6.933	6.933
Moreira, Lorenzo, Arturo	103030000060	20.519	2.453
Ortigueira, Cuervo, Ramon-Adolfo	019108000968	57.960	57.960
Perez, Diaz, Alejandro	083030001279	16.374	16.374
Ramos, Quallart, Miguel	053030004218	10.321	10.321
Suarez, Bardon, Gregorio A.	419107929934	39.664	39.664
Ujidos, Morla, Maria Carmen	189105894512	9.300	9.300
Valmaseda, Gonzalez, Fernando	069107150561	72.143	1.652

León, 4 de agosto de 1999.-El Recaudador municipal (ilegible).

7070

11.500 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de julio de 1999, el proyecto técnico de Urbanización de la Real de Villa de Soto, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados afectados.

Vega de Infanzones, 2 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de julio de 1999, la imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de Urbanización de la Real de Villa de Soto, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados afectados.

Vega de Infanzones, 2 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, en sesión celebrada el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de Urbanización de la calle Real de Villa de Soto, mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas de las cuales se recoge a continuación extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél, se aplazará la licitación cuanto tiempo resulte necesario.

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Real de Villa de Soto", según proyecto técnico redactado a tal fin.

Tipo de licitación: siete millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y una (7.162.491) pesetas (I.V.A. incluido), a la baja.

Plazo de ejecución: Será de tres meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que deberá efectuarse en cualquier caso, dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo al presupuesto de 1.999.

Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Garantías:

Provisional: ciento cuarenta y tres mil doscientas cincuenta (143.250) pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Definitiva: el 4% del presupuesto de licitación.

Ambas garantías podrán constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones y documentación:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Vega de Infanzones en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de diez a trece horas. La documentación a presentar estará contenida en dos (2) sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de Urbanización de la calle Real de Villa de Soto".
En el sobre número uno subtítuloado "Documentación", se incluirá:

Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de los citados documentos.

Si el licitador fuera una Sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma inscrita en el Registro Mercantil.

Los Poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastateados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal deberá formalizarse en escritura pública en los términos previsto en la normativa aplicable.

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida por alguno de los medios previstos en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la Autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa, según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

Clasificación del contratista y acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. Dada la cuantía de las obras a contratar no es exigible la clasificación del contratista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo. Aquellas empresas que no documenten la clasificación empresarial por no ser exigible para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, deberán presentar los justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, al fuero jurisdiccional extranjero que las pudiera corresponder.

En el sobre número dos, subtítuloado "oferta económica", contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, obrando en su nombre y derecho (o con poder bastante de D.

..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de.....

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en letra y número, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma. Se expresará asimismo, el porcentaje (%) que corresponda a la baja realizada, en su caso) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, a las diecinueve horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público

presidido por el Presidente de la Corporación, como representante de la misma, o Concejal en quien delegue la Alcaldía, y el Secretario como fedatario y autorizante del acto de apertura de sobres.

Vega de Infanzones, 2 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7110

CANDÍN

La Corporación Municipal de Candín en sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 1999 aprobó el siguiente pliego de condiciones, que regirá la adjudicación de la obra "Pavimentación de calles en Balouta 6ª fase", el cual se expone al público al objeto de que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la licitación.

1- Objeto: El objeto del presente expediente es la contratación mediante concurso abierto, en vía de urgencia, de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Pavimentación de calles en Balouta 6ª fase", redactado por el Arquitecto D. Aurelio Álvarez Blanco y aprobado por el Pleno Corporativo en fecha 10 de marzo de 1999. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligatorio. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2- Cuantía. El presupuesto de licitación es de ocho millones quinientas mil pesetas, incluido IVA, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. El precio no será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, pero no se admitirá ninguna oferta que supere el tipo.

3- El plazo de ejecución de las obras será el que consta en el proyecto.

4- Los derechos y obligaciones de las partes serán los que se deriven del proyecto técnico y de las cláusulas administrativas generales y particulares. El pago de las obras se realizará después de haber sido expedida el acta de recepción.

5- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 112 y 150 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6- Las sanciones por demora en la ejecución serán las establecidas en el artículo 96 de la LCAP.

7- El plazo de garantía de la obra será de un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

8- Revisión de precios. Bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

9- La forma de adjudicación del contrato será en concurso abierto, por tramitación urgente.

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes, por orden decreciente de importancia (art. 87 LCAP):

- Precio de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Valor técnico de la propuesta.
- Obras realizadas con anterioridad de características similares.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

La Administración contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin apreciar únicamente el valor económico, o de declarar desierto el concurso.

Fianza provisional: 2%. Fianza definitiva: 4% del presupuesto.

10- Las partes se someterán a la legislación general de contratación del Estado, y de las Administraciones Locales y en el pliego de cláusulas generales, de cláusulas particulares y en el proyecto técnico. La presentación de la propuesta supondrá para el licitador la aceptación de la misma.

11- Modelo de proposición.

En el plazo de trece días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Sobre A: Documentación administrativa:

- DNI o copia compulsada del mismo.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en nombre de otro.
- Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Seguridad Social y la

Agencia Tributaria.

-Fianza provisional.

Sobre B: Proposición:

-Proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don..... con domicilio en..... y con DNI....., expedido en....., con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha....., participa y se compromete a llevar a cabo las obras de.....

Y declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de..... pesetas (en cifra y letra), IVA incluido.

-Que no está afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad, ni de prohibición para contratar prevista en el artículo 20 de la LCAP.

-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

2-Memoria.

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 9ª como son los medios técnicos de que dispone, el plazo de ejecución, el coste de utilización, el precio de ejecución, las obras realizadas con anterioridad de características similares, las

soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado y, en general, las que sean aplicables a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 9ª de este pliego de condiciones particulares.

Aprobado por el Pleno Corporativo con fecha 23 de julio de 1999 el pliego de condiciones que regirá la adjudicación mediante concurso abierto, por vía de urgencia, de la obra "Pavimentación de calles en Villasumil (2ª fase)", se expone al público al efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Benjamín Gutiérrez Álvarez, y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2-Precio del contrato. El presupuesto de licitación es de seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veintiseis pesetas, incluido IVA, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. No se admitirán ofertas que superen el tipo.

3-Plazo de ejecución de las obras: El que se fija en el proyecto.

4-Plazo de garantía de la obra: Un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en el caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

5- Revisión de precios. Bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

6- Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso. Criterios base para la adjudicación:

- Precio de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Valor técnico de la propuesta.
- Obras similares realizadas con anterioridad.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

7-Garantías:

- Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
- Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

8- Presentación de proposiciones: En el plazo de trece días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de Pavimentación de calles en Villasumil (2ª fase)".

Este sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá la siguiente documentación:

- DNI o copia compulsada del mismo.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en nombre de otro.
- Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

-Fianza provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá:

1-La proposición conforme al siguiente modelo:

Don..... con domicilio en..... y con DNI número....., expedido en..... con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha....., participa y se compromete a llevar a cabo las obras de.....

Y declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de..... pesetas (en cifra y letra), IVA incluido.

-Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 LCAP.

-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

2-Memoria en la que consten los requisitos y elementos que desee sean valorados por el órgano de adjudicación.

7117

17.375 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde a don Antonio Lozano Andrés, que sustituirá al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fresno de la Vega, 9 de julio de 1999.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

7170

344 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 117/99

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en particular los artículos 43 y siguientes del ROF.

Atendido que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia o enfermedad.

He resuelto:

1.-Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Santiago Blanco Espinosa, desde el día 4 de agosto de 1999 hasta mi reincorporación a la Alcaldía el día 31 de agosto, por estar ausente del término municipal por vacaciones.

2.-La presente resolución surtirá efecto el día 4 de agosto de 1999, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Miguel Martínez Fernández en San Andrés del Rabanedo a 4 de agosto de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.-El Oficial Mayor, José Manuel Martínez Fernández.

7119

2.500 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

Expediente de modificación de créditos número 1/99.

Expediente de bajas en relaciones de deudores y acreedores.

Memoria presupuesto de adecuación del entorno de los planteles.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 28 de julio de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 9 de julio de 1999, se procedió a nombramiento de Teniente de Alcalde a don José Manuel Frade Nieto.

Y también mediante Decreto delegó el ejercicio de atribuciones que a continuación se detallan:

A don Fernando de Abajo Ferrero, delegar el ejercicio de atribuciones en materia de obras.

A don José Manuel Viñambres Fernández, delegar el ejercicio de atribuciones en materia de aguas.

A don Héctor Bautista López Viñambres, delegar el ejercicio de atribuciones en materia de alumbrado y festejos.

Castrillo de la Valduerna, 28 de julio de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

7010

813 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate, 14.ª fase, y en Castrofuerte, 10.ª fase", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Régil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 20.433.516 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

7013

344 ptas.

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Mancomunidad Sahagún-Villada, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sahagún, 10 de febrero de 1999.-El Presidente (ilegible).

6327

1.875 ptas.

Juntas Vecinales

CASTROCALBÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º-Objeto.-Arrendamiento del coto privado de caza "Chana del Campo", matrícula número LE-10.441, de una superficie estimada de 1.000 hectáreas, sito en el término municipal de Castrocalbón.

2.º-Forma de subasta.-Pujas a la llana.

3.º-Duración del contrato.-Cuatro años.

4.º-Tipo de licitación.-2.300.000 pesetas.

5.º-Garantías y forma de pago.-Las que se fijan en el pliego de condiciones.

6.º-Fecha de subasta.-El domingo de la semana en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

7.º-Lugar de subasta.-En la oficina de esta Junta Vecinal, sita en Avda. Ángel García del Vello (Casa de los Cazadores), a las doce de la mañana.

8.º-Exposición del pliego de condiciones.-El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 19 de julio de 1999.-El Presidente, José Aparicio Martínez.

6607

2.875 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2972 de 1997, sección 2B, por el Letrado Galache Sabugo, en nombre y representación de Federación Estatal de Alimentación, Bebidas y Tabacos de Comisiones Obreras, contra resolución de la Delegación Territorial de León de La Junta de Castilla y León, de 30 de junio de 1997, por la que se autoriza el expediente de regulación de empleo a la empresa Kraft Jacobs Suchard Iberia, S.A., a suspender la relación laboral con sus trabajadores du-

rante los periodos que especifican declarándoles en situación legal de desempleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

7027

2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0401057/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 315/1999.

Sobre jura de cuentas.

De doña Margarita García Burón.

Contra don Manuel Pablos Pérez.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 15 de julio de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Margarita García Burón.

Requírase a Manuel Pablos Pérez para que en el término de diez días haga pago a dicha Procuradora de la cantidad de 178.292 pesetas, más las costas de este procedimiento calculadas en pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía del apremio, entregándole las copias presentadas.

Emplácese al demandado por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Manuel Pablos Pérez, extendiendo el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de julio de 1999.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6615

4.875 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0400746/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 238/1999.

Sobre jura de cuentas.

De doña Margarita García Burón.

Contra don Manuel Pablos Pérez.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 15 de julio de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Margarita García Burón.

Requírase a Manuel Pablos Pérez para que en el término de diez días haga pago a dicha Procuradora de la cantidad de 746.410 pesetas, más las costas de este procedimiento calculadas en pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía del apremio, entregándole las copias presentadas.

Emplácese al demandado por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Manuel Pablos Pérez, extendiendo el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de julio de 1999.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6616

4.000 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0400700/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 218/1999.

Sobre jura de cuentas.

De doña Margarita García Burón.

Contra don Manuel Pablos Pérez.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 15 de julio de 1999.

Por presentado el anterior escrito, cuenta detallada de las cantidades adeudadas y justificantes de pagos, por la Procuradora doña Margarita García Burón.

Requírase a Manuel Pablos Pérez para que en el término de diez días haga pago a dicha Procuradora de la cantidad de 112.172 pesetas, más las costas de este procedimiento calculadas en pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía del apremio, entregándole las copias presentadas.

Emplácese al demandado por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Manuel Pablos Pérez, extendiendo el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de julio de 1999.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6621

4.125 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0401056/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 217/1999.

Sobre jura de cuentas.

De doña Margarita García Burón.

Contra don Manuel Pablos Pérez.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 15 de julio de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Margarita García Burón, únase a los autos de su razón.

Requírase a Manuel Pablos Pérez para que en el término de diez días haga pago a dicha Procuradora de la cantidad de 112.172 pesetas, más las costas de este procedimiento calculadas en pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía del apremio, entregándole las copias presentadas.

Emplácese al demandado por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado rebelde don Manuel Pablos Pérez, extendiendo el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de julio de 1999.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6622

3.500 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101248/1998.

Procedimiento: Cognición 238/1998.

Sobre cognición.

De don Alfredo Álvarez García.

Procuradora señora María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra don Antonio López Granja.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 139/99.—En la ciudad de Ponferrada a 28 de abril de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 238/98, seguido ante este Juzgado a instancia de don Alfredo Álvarez García, representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, y defendido por la Letrada doña Inés Campo Fernández, frente a don Antonio López Granja, en rebeldía procesal; sobre resolución del contrato de arrendamiento y reclamación de rentas y cantidades asimiladas debidas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en la representación de don Alfredo Álvarez García, frente a don Antonio López Granja y, en su virtud, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, habiendo lugar al desahucio solicitado, condenando al demandado a que deje la vivienda objeto del mismo a disposición del actor bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere en el término legal, condenándole igualmente a que abone al demandante la cantidad de 225.163 pesetas, más los intereses legales devengados desde la interpelación judicial; todo ello, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días siguientes a su notificación en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de León, haciéndole saber al arrendatario que no se admitirá el mismo si no acredita al interponerlo tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, o si no las consigna judicial o notarialmente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a don Antonio López Granja, se expide la presente en Ponferrada a 14 de julio de 1999.—El Secretario (ilegible).

6682

6.000 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200246/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 89/1999.

Sobre menor cuantía.

De Fiat Financiera, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Fernando Rodríguez González, y doña María del Carmen González Cañal.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 153/99. En Ponferrada a 9 de julio de 1999. La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 89/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Fiat Financiera, E.F.C., S.A., con Procurador don Tadeo Morán Fernández, y Letrado don Ángel Penedo Nieto, y de otra como demandados don Fernando Rodríguez González y doña María del Carmen González Cañal, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fiat Financiera, E.F.C., S.A., contra don Fernando Rodríguez González y doña María del Carmen González Cañal, declarados en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan a la entidad demandante la cantidad de 1.583.792 pesetas, más los intereses contractuales pactados en el contrato celebrado entre las partes el día 17 de enero de 1997, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia de la situación de rebeldía procesal de los demandados don Fernando Rodríguez González y doña María del Carmen González Cañal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Ponferrada, 15 de julio de 1999.—El Secretario (ilegible).

6683

5.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 30 de junio de 1999. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 453/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Castejón Martín, y en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Darío Escudero Seoane y doña Ana García García, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Darío Escudero Seoane y doña Ana García García, hasta hacer pago a Banco Español de Crédito de 990.186 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de julio de 1999, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firmas (ilegibles).

6899

3.375 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 30 de junio de 1999. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 254/99, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y en nombre de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Angel Romero Romero y doña Carmen Jiménez Jiménez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Ángel Romero Romero y doña Carmen Jiménez Jiménez, hasta hacer pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de 612.449 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 17 de julio de 1999, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firmas (ilegibles).

6900

3.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de testamento número 398/98, sobre juicio de testamento de los fallecidos doña Hortensia González García y don Víctor Delgado Gómez, por la presente se emplaza a don José Luis Delgado Gómez, actualmente en paradero desconocido, a fin de comparecer en los referidos autos como heredero de los reseñados causantes en el plazo de treinta días hábiles a los fines prevenidos en los art. 1.001 1.005 y siguientes de la LEC.

Ponferrada, 16 de julio de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

7052

1.375 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 225/99, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez González contra doña Alejandra-Lorena Iglesias Rey, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a la referida demandada doña Alejandra-Lorena Iglesias Rey, actualmente en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de julio de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

7053

2.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio menor cuantía número 236/99, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad Montearenas, S.A. (Recambios RAF), representada por el Procurador señor Martínez Carrera, de otra, como demandado don Ismael Jiménez Mediero, con último domicilio conocido en Polígono Jontoria de Segovia, calle Gremio Cuero, s/n, por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de

diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo el apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 22 de julio de 1999.—La Secretaria (ilegible).

6901

2.000 ptas.

CISTIENA

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 135/99, a instancia de don Justo Alonso Osorio y doña María de la Concepción Agüero de la Fuente para conseguir la inscripción a su favor de la propiedad de dos fincas rústicas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, así como a los herederos de don Sebastián Osorio González, a los herederos de don Salvador Alonso González y doña Mercedes Osorio González, a don Ovidio Maraña García, doña Áurea López Liébana y doña Ángela Rodríguez González, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción:

1.—Rústica: Finca 8 del polígono 2. Terreno dedicado a regadío, al sitio de La Foz, del término municipal de Puebla de Lillo, que linda: Norte, con la 7 de Mercedes Osorio González; Sur, con Presona de las Fuentes; Este, con la 10 de Salvador Alonso González; y Oeste, con senda y desagüe. Tiene una extensión superficial de noventa y siete áreas. Indivisible.

2.—Rústica: Finca 16 del polígono 5. Terreno dedicado a secano, al sitio de La Travesera, del término municipal de Puebla de Lillo, que linda: Norte, con la 13 de Ovidio Maraña García y camino; Sur, con la 15 de Aurea López Liébana y la 17 de Ángela Rodríguez González; Este, con la 17 de Ángel Rodríguez González y camino; y Oeste, con la 13 de Ovidio Maraña García y la 15 Áurea López Liébana. Tiene una extensión superficial de cuarenta áreas y noventa centiáreas. Indivisible.

Cistierna, 5 de julio de 1999.—La Sra. Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6628

4.375 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24056 1 100241/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D./ña. Enrique-Luis del Prado Fernández.

Procurador/a Sr./a.

Contra D./ña. Ministerio Fiscal.

Procurador/a.

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 134/99, a instancia de Enrique Luis del Prado Fernández, para conseguir la inscripción a su favor de la propiedad de dos fincas rústicas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, así como a don Juan Manuel Muñiz y hermanos cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción:

1.—Finca número 78 del polígono 1. Terreno dedicado a regadío, al sitio de La Cruz del término municipal de Puebla de Lillo, que linda: Norte, zona excluida de concentración y senda; Sur, río de Nuestra Señora; Este, la número 79 de José María de Prado García; y Oeste, número 77 de Juan Manuel Muñiz y hermanos y río Nuestra Señora. Tiene una extensión superficial de una hectárea, siete áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible.

2.—Finca rústica número 79 del polígono 1. Terreno dedicado a regadío, al sitio de La Cruz, del término municipal de Puebla de Lillo, que linda: Norte, senda; Sur, río Nuestra Señora; Este, la número 80 de Hermógenes González Martínez; y Oeste, la número 78 de Santos Prado Fernández y hermanos. Tiene una extensión superficial de setenta y ocho áreas y quince centiáreas. Indivisible.—Firma (ilegible).

6629

5.125 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio número 156/96, promovidos por Teodora Ferrero Domínguez, contra Antonio Martínez González, representada la primera por la Procuradora señora Fernández Aparicio, por medio de la presente se hace saber al referido demandado, con último domicilio conocido en Santa Marina del Rey y actualmente en paradero desconocido, que en el día de hoy y por resolución dictada al efecto se declararon embargados los siguientes bienes de su propiedad para responder de las cantidades reclamadas:

Fincas: 9053.0, 9054.0, 9055.0, 9056.0, 9057.0, 9058.0 y 9059.0

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en forma al referido demandado, expido la presente en Astorga a 10 de julio de 1999.—La Secretaria (ilegible).

6684

2.500 ptas.

* * *

*Edicto**Notificación de sentencia*

Doña Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 43/97, por una falta del artículo 636 del C. Penal, en el que ha recaído sentencia de fecha 8 de junio de 1998, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 8 de junio de 1998. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Instrucción número uno de Astorga y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 43/97, siendo partes, además del M. Fiscal, como denunciados M.^a del Camino Jiménez Jiménez y José Jiménez Jiménez.....”.

“Antecedentes de hecho...” “Hechos probados...” “Fundamentos de derecho...”.

“Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal en este procedimiento por prescripción de la falta, absolviendo libremente a los denunciados María del Camino Jiménez Jiménez y José Jiménez Jiménez, y declarando las costas de oficio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Firmado: M.^a del Mar Gutiérrez Puente. Publicación. Rubricado: Doña Estrella Pérez Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María del Camino Jiménez Jiménez, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados del Juzgado. En Astorga a 21 de julio de 1999.—La Secretaria, Estrella Pérez Esteban.

6902

4.250 ptas.

Juzgados de lo Social**NÚMERO DOS DE PONFERRADA***Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 137/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victor Manuel Lorenzo Sardá, contra la empresa Dragonte de Proyectos y Cnes. S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 148.267 pesetas, más el 10% mora y la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se habilita el mes de agosto a efectos de señalamiento y comunicaciones; empezando a computar los plazos desde el día uno de septiembre.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dragonte de Proyectos y Cnes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a dos de agosto de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7154

4.500 ptas.

NÚMERO UNO DE CASTELLÓN

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Castellón y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 854/98. Ejec. número 161/99 a instancia de Juan J. Quintana Moreno contra la empresa Puente Núñez, S.A., en la que el día 26 de julio de 1999, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Se acuerda la ejecución de la resolución dictada por este Juzgado de lo Social, por cuantía de 78.798 pesetas adeudadas por Puente y Núñez, S.A., más 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.—Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá en su caso indicar las personas que ostenten derechos sobre sus bienes y, si éstos están sujetos a otros procedimientos, concretar los extremos de éste que pueda interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá interponerse un apremio pecuniario por cada día de atraso en las condiciones establecida en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Practíquese diligencia de embargo sobre los bienes o derechos del deudor, en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocio o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la fuerza pública.

Tercero.—Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de los bienes del apremiado, de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado en la forma que previene el art. 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acordó y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Lezcano Deves, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Castellón, de todo lo cual doy fe.

E/. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a Puente y Núñez, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido en presente en Castellón, a 26 de julio de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7056

5.750 ptas.

Juzgados de lo Penal

ZAMORA

Requisitoria

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal de Zamora.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Daniel Martínez Reguera, nacido en Reliegos (León), el 5 de enero de 1961, hijo de Honorato y de Aladina, con DNI número 9.742.020 y que tuvo su último domicilio en Reliegos (León), acusado en el P. abrev. número 48/99, dimanante del P. abrev. 34/98 del Juzgado de Instrucción número uno de Benavente, por un delito de robo con intimidación, para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como viene comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención, puesta a disposición y personación ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como acusado, en la causa indicada.

Dado en Zamora a 29 de julio de 1999.—El Magistrado Juez, Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.—La Secretaria (ilegible).

6996

2.750 ptas.

Requisitoria

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal de Zamora.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Agapito Fraile Benavides, nacido en La Bañeza (León), el 4 de marzo de 1964, hijo de Domingo y de Prudencia, con DNI 10.189.627 y que tuvo su último domicilio en la calle Manuel Fernández Núñez, número 7, bajo,

de La Bañeza (León), acusado en el P. abrev. número 290/98, dimanante del P. abrev. 58/97, del Juzgado de Instrucción número dos de Benavente, por un delito de hurto, para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como viene comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención, puesta a disposición y personación ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como acusado, en la causa indicada.

Dado en Zamora a 21 de julio de 1999.—El Magistrado Juez, Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.—La Secretaria (ilegible).

6997

2.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LOS LLANOS DE VILLAMARTÍN

Villamartín de la Abadía

En Junta General celebrada en la plaza de pueblo de Villamartín de la Abadía el día 4 de julio de 1999, a las 5 horas, convocada al efecto con todos los requisitos legales, se acordó por mayoría absoluta del 72% de la total superficie computable de la zona regable, aprobar los proyectos, estatutos y ordenanzas que han de regir la Comunidad de Regantes de Los Llanos de Villamartín para la constitución de la misma.

Por tanto, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace constar que quedan depositados los proyectos, ordenanzas y reglamentos, por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carracedelo, para que puedan ser examinados por todos aquellos que tengan interés en ellos y formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado.

Villamartín de la Abadía, 29 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Usuarios, Pedro Laballos Núñez.

6988

1.875 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS PRESA DE "EL MORO"

Villoria de Órbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la presa de El Moro que en junta general, celebrada el día 25 de octubre de 1998, se aprobó la tarifa de riego para la zona regable que quedó establecida en 3.865 pesetas por Ha. Igualmente se tomó el acuerdo de facultar a las Juntas Locales de Riegos a incrementar esta cantidad para atender los gastos que pudieran derivarse de la ejecución de obras, limpiezas de cauces o cualquier otra actividad dentro del ámbito de sus competencias.

El periodo de recaudación voluntario se inicia el día 12 de agosto de 1999 y finaliza el día 11 de octubre de 1999.

Transcurrido este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio incurriéndose en un recargo del 20%.

El padrón de regantes se encuentra expuesto al público en el domicilio de la Comunidad donde se pueden formular las oportunas reclamaciones en un plazo de quince días.

Villoria de Órbigo, 21 de julio de 1999.—El Presidente de la Comunidad, Simón Martínez González.

6740

2.875 ptas.